

Lobos, 11 de Diciembre de 2012.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 117/2012 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-19637/12 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria 1ª de Prórroga** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2660**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2660

ARTÍCULO 1º: Convalídense los convenios complementarios de Cooperativas suscriptos el 8 de noviembre de 2012 entre la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Profesor Gustavo Rubén Sobrero y, por la otra parte los Presidentes de las Cooperativas de Trabajo Laguna de Lobos, Laguna Colis, Culú Culú, Laguna La Salada, Canal Muñiz, Los Cedros, Las Casuarinas, Los Tilos, Canal Salgado y Los Robles por el cual se acuerda un aumento en concepto de mano de obra.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-